INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 28/2019 - "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y SISTEMA DE VIGILANCIA Y MONITOREO" ID N° 369.425

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 25 días del mes de octubre del año dos mil diecinueve, siendo las 08:00 horas, se reúnen en la sala de reuniones de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, sito en la Avda. Mariscal López N° 2029 esq. Acá Carayá, los miembros del Comité evaluador designados según Resolución MINNA Nº 797/2019, a fin de proceder a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 28/2019 - *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y SISTEMA DE VIGILANCIA Y MONITOREO" ID N° 369.425*, convocada por el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, y cuya Apertura de sobres se efectuó en fecha diez de octubre del corriente año.----------

La presente evaluación se realiza de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus modificaciones, el Decreto Nº 21.909/03 y sus modificaciones, y de acuerdo a los requerimientos establecidos por la Convocante en la Carta de invitación del llamado.----------

PRIMERO: El Orden del día establecido está integrado por los siguientes puntos:

- Lectura y registro del Acta de Apertura de sobres.
- Verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial requeridos en la Carta de invitación, en concordancia con lo establecido en inc. a) numeral 1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03 "Método de evaluación".
- Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el numeral. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03 "Método de evaluación".
- Recomendaciones.

SEGUNDO: Que, el comité evaluador antes de dar inicio a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **CD N° 28/2019** de acuerdo a lo establecido en el **art 14 "Disponibilidad Presupuestaria"** de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" procede a cerciorarse de que el mismo posea respaldo presupuestario, encontrándose entre los documentos obrantes entregados por la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones (DUOC) el **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 150/2019** correspondiente al **PAC Institucional Nº 369.425,** cuyo monto asciende a la suma de **Gs. 120.000.000 (Guaraníes Ciento veinte millones)** según programa anual de contrataciones del presente llamado y las estimaciones globales de costo, como lo establece el **Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21909/03** que lo reglamenta.----------

TERCERO: Luego se da lectura al Acta de Apertura de sobres, de fecha diez de octubre del corriente, en el cual se dejó asentada la recepción de **05 (cinco)** ofertas, las cuales se detallan a continuación con sus respectivas direcciones de correo electrónico consignadas en el acta, y además transcribimos los números de constancia del SIPE presentados por cada uno, pues serán las utilizadas en las verificaciones cuando corresponda:

OFERENTE	CORREO ELECTRÓNICO	N° CONST. SIPE
ASATEC INGENIERÍA de Agustín Servin Ayala	aservinayala@gmail.com	1559902
TES INGENIERÍA de Diego Rodríguez	tesingenieria@gmail.com	1571266
SOLUTEC de Fernando Cárdenas	far.cardenas@gmail.com; armandorcgster@gmail.com	1571099
WARRIOR S.A.	licitaciones@warrior.com.py	1571335
BLUE OCEAN COMPANY S.A.	licitaciones@blueocean.com.py	1570870

Que, en el Acta de Apertura de sobres la convocante dejó constancia de que la empresa WARRIOR S.A. presenta Certificado de origen nacional Nº 54981.----------

CUARTO: Que el Comité de evaluación, de acuerdo a la metodología de evaluación establecida en el art° 61 numeral 1 del decreto reglamentario 21909/03, procede a analizar las ofertas de las firmas oferentes **ASATEC INGENIERÍA de Agustín Servin Ayala**, **TES INGENIERÍA de Diego Rodríguez, SOLUTEC de Fernando Cárdenas, WARRIOR S.A.** y **BLUE OCEAN COMPANY S.A.**, en cuanto al suministro y contenido de las documentaciones de carácter básico sustancial requeridas, para lo cual, en concordancia con lo establecido en las **IAO 31** de la Carta de invitación, se analiza en detalle los siguientes documentos:

<u>Formulario de oferta y lista de precios debidamente completados y firmados:</u>

Todos los oferentes presentan sus formularios de oferta y lista de precios debidamente completados y firmados; y por ende, considerando que los nuevos formularios de oferta ya incluyen en su texto tanto la Declaración Jurada del artículo 40 de la Ley 2051/03 como la Declaración Jurada sobre trabajo infantil, se consideran correctamente presentados.----------

Abg. Rayson Coronel Fernández
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABG. CESAR SAN CHUZ
Asesor Administrativo
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. CARLOS [illegible] ASBOA
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

WALTER CORONEL
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ECON. MANUEL AGOSTA F.
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. RUBÉN [illegible] PIZZURNO
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Documentos que acreditan la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente:

OFERENTE	FIRMANTE	DOCUMENTOS DE REPRESENTACIÓN
ASATEC INGENIERÍA de Agustín Servin Ayala	Sr. Agustín Servin Ayala (Propietario)	Cuenta con la copia de su cédula de identidad activo en el SIPE. (Empresa unipersonal). **Cumple.**
TES INGENIERÍA de Diego Rodríguez	Sr. Diego Rodríguez (Propietario)	Cuenta con la copia de su cédula de identidad activo en el SIPE. (Empresa unipersonal). **Cumple.**
SOLUTEC de Fernando Cárdenas	Sr. Fernando Cárdenas (Propietario)	Cuenta con la copia de su cédula de identidad activo en el SIPE. (Empresa unipersonal). **Cumple.**
WARRIOR S.A.	Sr. Gustavo José Pratt Moreira (Representante Legal)	Escritura N° 332, folio 755 y sigtes., del protocolo de la División Civil "B" del registro notarial N° 454, activo en la constancia del SIPE, donde consta que el firmante tiene poder para licitaciones. **Cumple.**
BLUE OCEAN COMPANY S.A.	Sr. Osvaldo Ariel Rodríguez (Representante Legal), Sr. Miguel González (Representante Legal)	Acta de Asamblea Nº 05/2019, activo en la constancia del SIPE. En dicho documento consta que los firmantes son socios accionistas de la empresa. **Cumple.**

Garantía de mantenimiento de oferta:
Todas las firmas oferentes han presentado las Declaraciones Juradas de mantenimiento de oferta debidamente extendidas por el plazo y los montos cubren el porcentaje requerido como se solicita en la Carta de invitación.---------

QUINTO: Luego de los análisis realizados a fin de verificar si las ofertas presentadas se ajustan sustancialmente a la Carta de invitación, o si en cambio correspondería eliminarse las que no cumplieran o no se ajustaran sustancialmente, el comité de evaluación constata que las firmas oferentes **ASATEC INGENIERÍA de Agustín Servin Ayala**, **TES INGENIERÍA de Diego Rodríguez, SOLUTEC de Fernando Cárdenas, WARRIOR S.A.** y **BLUE OCEAN COMPANY S.A.**, cumplen satisfactoriamente con la presentación de todos los documentos básicos de carácter sustancial solicitados en la Carta de invitación. Por tanto se procede a dejar constancia de la metodología en el siguiente cuadro:

	OFERENTE: ASATEC INGENIERÍA de Agustín Servin A.	OFERENTE: TES INGENIERÍA de Diego Rodríguez	OFERENTE: SOLUTEC de Fernando Cárdenas	OFERENTE: WARRIOR S.A.	OFERENTE: BLUE OCEAN COMPANY S.A.
A) Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C) Documentos legales Oferentes Individuales. **Personas Físicas.**	**ASATEC INGENIERÍA de Agustín Servin A.**	**TES INGENIERÍA de Diego Rodríguez**	**SOLUTEC de Fernando Cárdenas**		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A
Patente municipal vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A

Ab. Nelson Coronel Fernández
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABG. CRISTAN SANCHEZ
Director Administrativo
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. CARLOS MIRANDA BOA
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

WALTER CORONEL
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ECON. MANUEL ACOSTA F.
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. RUBEN [illegible]
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

D) Documentos legales Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**				**WARRIOR S.A.**	**BLUE OCEAN COMPANY S.A.**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	N/A	N/A	N/A	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	N/A	N/A	N/A	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	N/A	N/A	N/A	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	N/A	N/A	N/A	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	N/A	N/A	N/A	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	N/A	N/A	N/A	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	N/A	N/A	N/A	NO CUMPLE	CUMPLE
Patente municipal vigente	N/A	N/A	N/A	CUMPLE	CUMPLE

SEXTO: Luego de las verificaciones realizadas conforme a lo que expresa el art 61 numeral 1 del decreto reglamentario 21909/03 en cuanto a verificación de los documentos de carácter básico sustancial, el comité evaluador dando continuidad al análisis de las ofertas presentadas, procede a clasificarlas de acuerdo a lo establecido en el método de evaluación enunciado en el art 61 inc. 2 y 3 del mencionado Decreto Reglamentario Nº 21909/03 en concordancia con las IAO 31.4, de menor a mayor, y que quedan registradas en el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS** que forma parte del presente informe como **Anexo N° 1**. Se aclara además que no se observaron errores aritméticos en los montos de las ofertas.----------

En cuanto al **margen de preferencia nacional**, no es aplicado en este caso debido a que ningún oferente presentó la correspondiente certificación para acogerse a dicho beneficio. Si bien es cierto, que los funcionarios de la convocante dejaron constancia de que la empresa WARRIOR S.A. presentó Certificado de origen nacional, una vez verificado su contenido se constató que el certificado corresponde a ***Servicio*** *de configuración e instalación de central telefónica y teléfono IP*, lo cual resulta inapropiado para la aplicación del beneficio, pues el objeto del presente llamado es de adquisición de bienes (Equipos de comunicación y sistema de vigilancia y monitoreo); y a más de esto, consta en la lista de precios que el oferente declaró los ítems ofertados como de procedencia *CHINA*.----------

SÉPTIMO: Por tanto, a continuación se inicia con el análisis en detalle de la primera oferta en el orden de precios presentada para el **Ítem N° 1: Proyector de diapositiva + soporte**, correspondiente a la firma **ASATEC INGENIERÍA de Agustín Servín Ayala**, conforme al siguiente detalle:

Orden	Oferente	ITEM N° 1	Descripción del bien	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio total
1°	ASATEC INGENIERIA de Agustín Servin Ayala	1	Proyector de diapositiva + soporte	UNIDAD	2	EPSON	CHINA	4.153.500	8.307.000

A los efectos de la evaluación detallada de la mencionada oferta, se solicitaron documentos formales, como ser copias de contratos con sus facturas y/u órdenes de compra, certificado de origen nacional, declaración jurada de capacidad de producción o de suministro, balances y desglose de precios. El pedido fue formulado por escrito y remitido a la dirección de correo electrónico declarado por el oferente, el día miércoles 16/10/2019, y se otorgó un plazo hasta el día jueves 17/10/2019 a las 15:00 horas y la firma **ASATEC INGENIERÍA de Agustín Servín Ayala** respondió dentro del plazo (17/10/2019 a las 14:25 horas) presentando todos los documentos solicitados excepto el certificado de origen nacional.----------

Abg. Nelson Coronel Fernández
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABG. CRISTOBAL SANDHUGT
Director Administrativo
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. CARLOS ZARATE BOA
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

WALTER CORONEL
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ECON. MANUEL ACOSTA F.
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. RUBÉN ALONSO BEZURNO
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Con relación a la capacidad financiera, el comité de evaluación verificó el cumplimiento de los Ratios Financieros establecidos en la Carta de invitación de la firma oferente **ASATEC INGENIERÍA de Agustín Servín Ayala** según el cuadro de cálculos de ratios en base a los balances de los años 2017 y 2018, que se exponen de la siguiente manera:

Oferente: ASATEC INGENIERIA de Agustín Servin Ayala		AÑOS		TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS ULTIMOS 2 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.017	2.018			
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	1.085.368.484	1.158.031.303	2.243.399.787	1.121.699.894	CUMPLE
	Pasivo corriente	3.566.030	969.000	4.535.030	2.267.515	
	Activo corriente / Pasivo corriente				494,68	

RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los últimos 2 años

Oferente: ASATEC INGENIERIA de Agustín Servin Ayala		AÑOS		TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS ULTIMOS 2 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.017	2.018			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	3.566.030	969.000	4.535.030	2.267.515	CUMPLE
	Activo total	1.125.368.484	1.188.104.358	2.313.472.842	1.156.736.421	
	Pasivo total / Activo total				0,00	

RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80, promedio de los últimos 2 años

Oferente: ASATEC INGENIERIA de Agustín Servin Ayala		AÑOS		TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS ULTIMOS 2 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.017	2.018			
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	73.772.903	63.919.098	137.692.001	68.846.001	CUMPLE
	Capital	1.010.611.666	1.084.384.569	2.094.996.235	1.047.498.118	
	Utilidad Neta / Capital x 100				0,07	

RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los últimos 2 años

En cuanto a la experiencia, también se encuentra cumplido el requerimiento conforme se resume en el siguiente cuadro:

Requisito experiencia: 50% del monto de la oferta en cada año. Equivale a **Gs. 22.389.500**	
ASATEC INGENIERÍA de Agustín Servin Ayala	
	Montos
2017	
Contrato UNA Nº 61/2017	**30.677.500**
	30.677.500
2018	
Contrato SNNA Nº 33/2018	**5.921.000**
Contrato CFM Nº 146/2018	**24.599.000**
	30.520.000

Corresponde mencionar que, del análisis de los precios ofertados, el Comité observó que el precio cotizado se encuentra por encima del precio referencial, y además supera el margen establecido en la reglamentación, tal como se podrá apreciar en el cuadro comparativo de ofertas, por lo que se procede a analizar el desglose de precios presentado por el oferente. La firma **ASATEC INGENIERÍA de Agustín Servín Ayala** expuso en su cuadro explicativo el costo del distribuidor, flete y ganancia de la empresa. Por tanto, se concluye que dicho precio resulta aun razonable y aceptable para una eventual adjudicación en caso de que se cumplan con los demás requisitos del llamado.----------

En cuanto a la capacidad técnica, la firma oferente presentó correctamente la Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción o de suministro correspondiente a los bienes solicitados en el presente llamado.----------

Lic. Nelson Coronel Fernández
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. CARLOS ... Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

WALTER CORONEL
Dirección Interina Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ECON. MANUEL ACOSTA F.
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. RUBEN ... Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

En cuanto a la capacidad legal, además de la Declaración Jurada incluida en el formulario, este Comité verificó a través de la página web https://www.documentos.gov.py, que el Sr. Agustín Servin Ayala (Propietario) efectivamente no registra datos en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH) conforme al certificado N° 1218406.----------

Por último, para lo que hubiere lugar, también se realizó una verificación en el registro de inhabilitados para contratar con el estado paraguayo, a través de la pagina web www.contrataciones.gov.py portal del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, donde se constata que la firma oferente, no se encuentra inhabilitada.----

Habiéndose cumplido sustancialmente con todos los requisitos de la Carta de invitación, se recomienda la adjudicación del **Ítem N° 1: Proyector de diapositiva + soporte** a la oferta de la firma **ASATEC INGENIERÍA de Agustín Servín Ayala** ----------

OCTAVO: Seguidamente se inicia con el análisis en detalle de la única oferta presentada para el **Ítem N° 2: Proyector de diapositiva**, correspondiente a la firma **BLUE OCEAN COMPANY S.A.** conforme al siguiente detalle:

Orden	Oferente	ITEM N° 2	Descripción del bien	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio total
1°	BLUE OCEAN COMPANY S.A.	2	Proyector de diapositiva	UNIDAD	5	EPSON	JAPON	5.710.000	28.550.000

A los efectos de la evaluación detallada de la mencionada oferta, se solicitaron documentos formales, como ser copias de contratos con sus facturas y/u órdenes de compra, certificado de origen nacional, declaración jurada de capacidad de producción o de suministro, balances y desglose de precios. El pedido fue formulado por escrito y remitido a la dirección de correo electrónico declarado por el oferente, el día miércoles 16/10/2019, y se otorgó un plazo hasta el día jueves 17/10/2019 a las 15:00 horas y la firma **BLUE OCEAN COMPANY S.A.** respondió dentro del plazo (17/10/2019 a las 14:10 horas) presentando todos los documentos solicitados excepto el certificado de origen nacional.----------

Con relación a la capacidad financiera, el comité de evaluación verificó el cumplimiento de los Ratios Financieros establecidos en la Carta de invitación, de la firma oferente **BLUE OCEAN COMPANY S.A.**, y según el cuadro de cálculos de ratios en base a los balances de los años 2017 y 2018, la firma **BLUE OCEAN COMPANY S.A.**, "NO CUMPLE" en lo que respecta a la RENTABILIDAD, tal como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

Oferente: BLUE OCEAN COMPANY S.A.		AÑOS		TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS ULTIMOS 2 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.017	2.018			
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	735.250.656	713.070.927	1.448.321.583	724.160.792	CUMPLE
	Pasivo corriente	180.066.541	61.249.530	241.316.071	120.658.036	
	Activo corriente / Pasivo corriente				6,00	

RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los últimos 2 años

Oferente: BLUE OCEAN COMPANY S.A.		AÑOS		TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS ULTIMOS 2 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.017	2.018			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	180.066.541	61.249.530	241.316.071	120.658.036	CUMPLE
	Activo total	746.271.168	726.257.482	1.472.528.650	736.264.325	
	Pasivo total / Activo total				0,16	

RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80, promedio de los últimos 2 años

Oferente: BLUE OCEAN COMPANY S.A.		AÑOS		TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS ULTIMOS 2 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.017	2.018			
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	18.083.685	-22.378.175	-4.294.490	-2.147.245	NO CUMPLE
	Capital	360.000.000	417.000.000	777.000.000	388.500.000	
	Utilidad Neta / Capital x 100				-0,01	

RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los últimos 2 años

Ing. Nelson Coronel Fernández
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABG. CLAUDIA CANCINO FLEITAS
Director Administrativo
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ECO. CARLOS ALFONSO LOPEZ BOA
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

WALTER CORONEL
Director Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ECON. MANUEL ACOSTA
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ING. RUBEN GONZALEZ RIZZUTTO
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Por lo tanto, se concluye que la firma oferente "NO CUMPLE" con la capacidad financiera en la forma solicitada en la Carta de invitación, y en estas condiciones no es posible proseguir con los demás puntos de la evaluación, y corresponde que la misma sea **rechazada.**----------

Considerando que en el presente ítem se cuenta con una única oferta, y por lo anteriormente mencionado, se deberá declarar desierto conforme a lo dispuesto en el artículo 30 inciso "b" de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, que establece:

*"**DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA** Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:...**b)** que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas;..."*----------

NOVENO: A continuación se inicia con el análisis en detalle de la primera oferta en el orden de precios para el **Ítem N° 3: Cámara digital profesional**, correspondiente a la firma **ASATEC INGENIERÍA de Agustín Servín Ayala** conforme al siguiente detalle:

Orden	Oferente	ITEM N° 3	Descripción del bien	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio total
1°	ASATEC INGENIERIA de Agustín Servin Ayala	3	Cámara digital profesional	UNIDAD	2	SONY	CHINA	8.899.000	17.798.000

El precio ofertado se encuentra por encima del referencial y además supera el margen establecido en la reglamentación (78%), por lo que se procede a analizar el desglose de precios presentado por el oferente. La firma **ASATEC INGENIERIA de Agustín Servin Ayala** expuso en su cuadro explicativo el costo del distribuidor cámara, costo del distribuidor trípode, flete y la ganancia de la empresa. ----------

En este caso, el Comité considera que las explicaciones brindadas por el oferente no serían suficientes para justificar la adjudicación a un costo altamente superior al precio de referencia, por lo que se concluye que el precio en cuestión resulta inaceptable por variar sustancialmente de la estimación de costo de la Convocante, y ante esta situación señalamos que la Convocante tiene la facultad discrecional (reconocida en la reglamentación vigente) de rechazar las ofertas que varían de los márgenes establecidos, por tanto se considera que lo más prudente administrativamente sería no aceptar el precio ofertado por la firma **ASATEC INGENIERIA de Agustín Servin Ayala** para el **ítem Nº 3: Cámara digital profesional**, por lo que corresponde que la misma sea rechazada.----------

La segunda oferta en el orden de precios para el presente ítem corresponde a la firma **BLUE OCEAN COMPANY S.A.**, pero lógicamente al ser la segunda oferta, el precio cotizado supera aún más la estimación de la convocante, en este caso en un 156%. Además , como ya se mencionó en la evaluación del ítem Nº 2, dicha empresa "NO CUMPLE" con la capacidad financiera en la forma solicitada en la Carta de invitación, por lo que es también rechazada debido al precio inaceptable e incumplimiento de capacidad financiera.----------

Considerando que las mencionadas son las dos únicas ofertas presentadas para este ítem, corresponde que se declare desierto conforme a lo dispuesto en el artículo 30 inciso "c" de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, que establece:

*"**DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA** Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:...**inciso c)** que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley;..."*----------

DÉCIMO: En lo concerniente al **Ítem N° 4: Auriculares telefónicos - Intercomunicador con Bluetooth con B,** se constata que no se ha presentado ninguna oferta, por lo que corresponde la declaración desierta conforme a lo dispuesto en el artículo 30 inciso "a" de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, que establece:

*"**DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.** Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:...**a)** que no se hubiera presentado oferta alguna;..."*---

DÉCIMO PRIMERO: La primera oferta en el orden de precios para el **Ítem N° 5: Auriculares telefónicos,** corresponde a la firma **TES INGENIERIA de Diego Rodríguez**, según se detalla:

Orden	Oferente	ITEM N° 5	Descripción del bien	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio total
1°	TES INGENIERIA de Diego Rodríguez	5	Auriculares telefónicos	UNIDAD	20	YEALINK	CHINA	440.000	8.800.000

Abg. Nelson Coronel Fernández
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABG. CESAR SANCHEZ
Director Administrativo
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

WALTER CORONEL
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ECON. MANUEL A. COSTA F.
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ECON. RUBEN ALONSO BAZZURO
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

A los efectos de la evaluación detallada de la mencionada oferta, se solicitaron varios documentos formales, como ser copias de facturas y/u órdenes de compra, declaración jurada de poseer capacidad de producción o de suministro, certificado de origen nacional y desglose de precios. El pedido fue formulado por escrito y remitido a la dirección de correo electrónico declarado por el oferente, el día miércoles 16/10/2019, y se otorgó un plazo hasta el día jueves 17/10/2019 a las 15:00 horas y la firma **TES INGENIERIA de Diego Rodríguez** respondió dentro del plazo (17/10/2019 a las 14:50 horas) presentando todos los documentos solicitados excepto el certificado de origen nacional.----------

Con relación a la capacidad financiera, el comité de evaluación verificó el cumplimiento de los Ratios Financieros establecidos en la Carta de invitación, de la firma oferente **TES INGENIERIA de Diego Rodríguez** según el cuadro de cálculos de ratios en base a los balances de los años 2017 y 2018, que se exponen de la siguiente manera:

Oferente: TES INGENIERÍA de Diego Rodríguez		AÑOS		TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS ULTIMOS 2 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	**FORMULA**	**2.017**	**2.018**			
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	5.594.035.985	6.656.704.455	12.250.740.440	6.125.370.220	**CUMPLE**
	Pasivo corriente	1.357.253.856	1.886.257.672	3.243.511.528	1.621.755.764	
	Activo corriente / Pasivo corriente				3,78	

RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los últimos 2 años

Oferente: TES INGENIERÍA de Diego Rodríguez		AÑOS		TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS ULTIMOS 2 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	**FORMULA**	**2.017**	**2.018**			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	3.761.074.846	4.262.483.418	8.023.558.264	4.011.779.132	**CUMPLE**
	Activo total	8.857.575.169	10.576.287.235	19.433.862.404	9.716.931.202	
	Pasivo total / Activo total				0,41	

RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80, promedio de los últimos 2 años

Oferente: TES INGENIERÍA de Diego Rodríguez		AÑOS		TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS ULTIMOS 2 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	**FORMULA**	**2.017**	**2.018**			
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	1.079.711.482	1.144.504.044	2.224.215.526	1.112.107.763	**CUMPLE**
	Capital	1.000.000.000	1.000.000.000	2.000.000.000	1.000.000.000	
	Utilidad Neta / Capital x 100				1,11	

RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los últimos 2 años

En cuanto a la experiencia, también se encuentra cumplido el requerimiento conforme se resume en el siguiente cuadro:

Requisito experiencia: 50% del monto de la oferta en cada año. Equivale a **Gs. 49.690.000**	
TES INGENIERÍA de Diego Rodríguez	
	Montos
2017	
Contrato SNC Nº 29/2017	**37.600.000**
Contrato CONACYT Nº 22/2017	**132.240.000**
	169.840.000
2018	
Contrato MSPYBS Nº 05/2018	**223.000.000**
	223.000.000

El precio se encuentra por debajo del referencial, no habiendo superado el margen indicado en la Resolución DNCP N° 411/2018, tal como se podrá apreciar en el cuadro comparativo de ofertas. Por tanto, se concluye que dicho precio resulta razonable y aceptable para una eventual adjudicación en caso de que se cumplan con los demás requisitos del llamado.----------

En cuanto a la capacidad técnica, la firma oferente presentó correctamente la Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción o de suministro correspondiente a los bienes solicitados en el presente llamado.----------

Abg. Nelson Caballero Fernández
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABG. CESAR SANCHEZ
Dir. Gral. Administrativo
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. CARLOS VILLALBA
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

WALTER CORONEL
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ECON. MANUEL ACOSTA F.
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. RUBEN MIRANDA ZARATE
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

En cuanto a la capacidad legal, además de la Declaración Jurada incluida en el formulario, este Comité verificó a través de la página web https://www.documentos.gov.py, que el Sr. Diego Rodríguez (Propietario) efectivamente no registra datos en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH) conforme al certificado N° 1223028.-----

Por último, para lo que hubiere lugar, también se realizó una verificación en el registro de inhabilitados para contratar con el estado paraguayo, a través de la pagina web www.contrataciones.gov.py portal del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, donde se constata que la firma oferente, no se encuentra inhabilitada.----

Habiéndose cumplido sustancialmente con todos los requisitos de la Carta de invitación, se recomienda la adjudicación del **Ítem N° 5: Auriculares telefónicos** a la oferta de la firma **TES INGENIERÍA de Diego Rodríguez**. --

DÉCIMO SEGUNDO: Seguidamente se pasa a la única oferta presentada para el **Ítem Nº 6: Consola amplificadora**, correspondiente a la firma **ASATEC INGENIERIA de Agustín Servin Ayala**:

Orden	Oferente	ITEM N° 6	Descripción del bien	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio total
1°	ASATEC INGENIERIA de Agustín Servin Ayala	6	Consola amplificadora	CAJA	1	SHAMSONIC	CHINA	5.750.000	5.750.000

El precio ofertado se encuentra por encima del referencial y además supera el margen establecido en la reglamentación (193%), por lo que se procede a analizar el desglose de precios presentado por el oferente. La firma **ASATEC INGENIERIA de Agustín Servin Ayala** expuso en su cuadro explicativo el costo del distribuidor consola, costo del distribuidor 2 bafle tipo trapecio + trípode, costo del distribuidor accesorios menores (cables y conectores), flete, y la ganancia de la empresa. ----------

En este caso, el Comité considera que las explicaciones brindadas por el oferente no serían suficientes para justificar la adjudicación a un costo altamente superior al precio de referencia, por lo que se concluye que el precio en cuestión resulta inaceptable por variar sustancialmente de la estimación de costo de la Convocante, y ante esta situación señalamos que la Convocante tiene la facultad discrecional (reconocida en la reglamentación vigente) de rechazar las ofertas que varían de los márgenes establecidos, por tanto se considera que lo más prudente administrativamente sería no aceptar el precio ofertado por la firma **ASATEC INGENIERIA de Agustín Servin Ayala** para el **ítem Nº 6: Consola amplificadora**, por lo que corresponde que la misma sea rechazada.----------

Por tanto y considerando que es la única oferta presentada para este ítem, se deberá declarar desierto conforme a lo dispuesto en el artículo 30 inciso "c" de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, que establece:

*"**DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA** Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:...**inciso c)** que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley;..."*----------

DÉCIMO TERCERO: A continuación, se procede a la evaluación de la única oferta presentada para el **Ítem Nº 7: Micrófono con pedestal de pie**, correspondiente a la firma **ASATEC INGENIERÍA de Agustín Servin Ayala**:

Orden	Oferente	ITEM N° 7	Descripción del bien	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio total
1°	ASATEC INGENIERIA de Agustín Servin Ayala	7	Micrófono con pedestal de pie	UNIDAD	2	MEGABAS	CHINA	1.750.000	3.500.000

El Comité observó que el precio cotizado se encuentra mínimamente por debajo del precio referencial, no habiendo superado el margen indicado en la Resolución DNCP N° 411/2018, tal como se podrá apreciar en el cuadro comparativo de ofertas. Por tanto, se concluye que dicho precio resulta razonable y aceptable para una eventual adjudicación en caso de que se cumplan con los demás requisitos del llamado.----------

En cuanto a todos los demás requerimientos de la Carta de invitación: capacidad financiera, legal, experiencia, y capacidad técnica, nos remitimos a la evaluación y resultados ya expuestos en los ítems N° 1 y 3.----------

Por tanto, se recomienda la adjudicación del **Ítem N° 7: Micrófono con pedestal de pie**, a la oferta presentada por la firma **ASATEC INGENIERÍA de Agustín Servin Ayala**.----------

DÉCIMO CUARTO: En lo concerniente al **Ítem N° 8: Pantalla de proyección**, se constata que no se ha presentado ninguna oferta, por lo que corresponde la declaración desierta conforme a lo dispuesto en el artículo 30 inciso "a" de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, que establece:

Abg. Nelson Coronel Fernández
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABG. CESAR SÁNCHEZ
Director Administrativo
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

WALTER CORONEL
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

EGON MANUEL ACOSTA F.
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

*"**DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.** Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:...**a)** que no se hubiera presentado oferta alguna;..."---*

DÉCIMO QUINTO: Así mismo, en cuanto al **Ítem N° 9: Capturador de video**, se constata que no se ha presentado ninguna oferta, por lo que corresponde la declaración desierta conforme a lo dispuesto en el artículo 30 inciso "a" de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, que establece:

*"**DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.** Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:...**a)** que no se hubiera presentado oferta alguna;..."-----*

DÉCIMO SEXTO: La primera oferta en el orden de precios para el **Ítem Nº 10: Bafle con pedestal,** correspondiente a la firma **ASATEC INGENIERIA de Agustín Servin Ayala,** es la siguiente:

Orden	Oferente	ITEM N° 10	Descripción del bien	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio total
1°	ASATEC INGENIERIA de Agustín Servin Ayala	10	Bafle con pedestal	UNIDAD	2	JBL	CHINA	3.593.000	7.186.000

El Comité observó que el precio cotizado se encuentra por encima del precio referencial, y además supera el margen establecido en la reglamentación, tal como se podrá apreciar en el cuadro comparativo de ofertas, por lo que se procede a analizar el desglose de precios presentado por el oferente. La firma **ASATEC INGENIERÍA de Agustín Servín Ayala** expuso en su cuadro explicativo el costo del distribuidor bafle, costo del distribuidor pedestal, flete y ganancia de la empresa. Por tanto, se concluye que dicho precio resulta aun razonable y aceptable para una eventual adjudicación en caso de que se cumplan con los demás requisitos del llamado.----------

En cuanto a todos los demás requerimientos de la Carta de invitación: capacidad financiera, legal, experiencia, y capacidad técnica, nos remitimos a la evaluación y resultados ya expuestos en el ítem N° 1, 3 y 7.----------

Por tanto, se recomienda la adjudicación del **Ítem N° 10: Bafle con pedestal**, a la oferta presentada por la firma **ASATEC INGENIERÍA de Agustín Servín Ayala**.----------

DÉCIMO SÉPTIMO: Seguidamente, se inicia con el análisis en detalle de la primera oferta en el orden de precios para el **Ítem N° 11: Presentador multimedia inalámbrico**, correspondiente a la firma **ASATEC INGENIERÍA de Agustín Servín Ayala**, conforme al siguiente detalle:

Orden	Oferente	ITEM N° 11	Descripción del bien	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio total
1°	ASATEC INGENIERIA de Agustín Servin Ayala	11	Presentador multimedia inalámbrico	UNIDAD	6	LOGITECH	CHINA	373.000	2.238.000

El Comité observó que el precio cotizado se encuentra por encima del precio referencial, y además supera el margen establecido en la reglamentación, tal como se podrá apreciar en el cuadro comparativo de ofertas, por lo que se procede a analizar el desglose de precios presentado por el oferente. La firma **ASATEC INGENIERÍA de Agustín Servín Ayala** expuso en su cuadro explicativo el costo del distribuidor, flete y ganancia de la empresa. Por tanto, se concluye que dicho precio resulta aun razonable y aceptable para una eventual adjudicación en caso de que se cumplan con los demás requisitos del llamado.----------

En cuanto a todos los demás requerimientos de la Carta de invitación: capacidad financiera, legal, experiencia, y capacidad técnica, nos remitimos a la evaluación y resultados ya expuestos en el ítem N° 1, 3, 7 y 10.----------

Por tanto, se recomienda la adjudicación del **Ítem N° 11: Presentador multimedia inalámbrico**, a la oferta presentada por la firma **ASATEC INGENIERÍA de Agustín Servín Ayala** ----------

DÉCIMO OCTAVO: Seguidamente, se procede con el análisis en detalle de la primera oferta en el orden de precios presentada para el **Ítem N° 12: Teléfono IP**, correspondiente a la firma **SOLUTEC de Fernando Cárdenas,** conforme al siguiente detalle:

Orden	Oferente	ITEM N° 12	Descripción del bien	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio total
1°	SOLUTEC de Fernando Cárdenas	12	Teléfono IP	UNIDAD	60	FAVIL	CHINA	440.000	26.400.000

Ing. Nelson Coronel Fernández
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABG. CESAR SANCHEZ
Director Administrativo
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. CARLOS ARASBOA
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

NELSON CORONEL
Director Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ECON. MANUEL ACOSTA F.
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. RUBEN FERNANDEZ PIZZURNO
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

A los efectos de la evaluación detallada de la mencionada oferta, se solicitaron varios documentos formales, como ser copias de contratos con facturas y/u órdenes de compra, declaración jurada de poseer capacidad de producción o de suministro, certificado de origen nacional. El pedido fue formulado por escrito y remitido a la dirección de correo electrónico declarado por el oferente, el día miércoles 16/10/2019, y se otorgó un plazo hasta el día jueves 17/10/2019 a las 15:00 horas y la firma **SOLUTEC de Fernando Cárdenas** respondió dentro del plazo (17/10/2019 a las 11:47 horas) presentando todos los documentos solicitados excepto el certificado de origen nacional.----------

Con relación a la capacidad financiera, el comité de evaluación verificó el cumplimiento de los Ratios Financieros establecidos en la Carta de invitación, de la firma oferente **SOLUTEC de Fernando Cárdenas** según el cuadro de cálculos de ratios en base a los balances de los años 2017 y 2018, que se exponen de la siguiente manera:

Oferente: SOLUTEC de Fernando Cárdenas		AÑOS		TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS ULTIMOS 2 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.017	2.018			
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	116.202.546	249.706.274	365.908.820	182.954.410	CUMPLE
	Pasivo corriente	33.150.000	75.325.156	108.475.156	54.237.578	
	Activo corriente / Pasivo corriente				3,37	

RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los últimos 2 años

Oferente: SOLUTEC de Fernando Cárdenas		AÑOS		TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS ULTIMOS 2 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.017	2.018			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	33.150.000	75.325.156	108.475.156	54.237.578	CUMPLE
	Activo total	148.895.321	272.292.310	421.187.631	210.593.816	
	Pasivo total / Activo total				0,26	

RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80, promedio de los últimos 2 años

Oferente: SOLUTEC de Fernando Cárdenas		AÑOS		TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS ULTIMOS 2 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.017	2.018			
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	17.737.456	80.175.664	97.913.120	48.956.560	CUMPLE
	Capital	61.000.000	61.000.000	122.000.000	61.000.000	
	Utilidad Neta / Capital x 100				0,80	

RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los últimos 2 años

En cuanto a la experiencia, también se encuentra cumplido el requerimiento conforme se resume en el siguiente cuadro:

Requisito experiencia: 50% del monto de la oferta en cada año. Equivale a **Gs. 29.550.000**	
SOLUTEC de Fernando Cárdenas	
	Montos
2017	
Factura 001-001-0000079 (Emilio Gómez)	**50.324.992**
	50.324.992
2018	
Contrato M. LUQUE Nº 85/2018	**149.822.328**
	149.822.328

El precio se encuentra mínimamente por debajo del precio referencial, no habiendo superado el margen indicado en la Resolución DNCP N° 411/2018, tal como se podrá apreciar en el cuadro comparativo de ofertas. Por tanto, se concluye que dicho precio resulta razonable y aceptable para una eventual adjudicación en caso de que se cumplan con los demás requisitos del llamado.----------

Ing. Nelson Coronel Fernández
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABG. CLAUDIA SANCHEZ
Director Administrativo
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ING. CARLOS VILLASBOA
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

NUMES CORONEL
Director Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ECON. MANUEL ACOSTA F.
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. RUBEN ALMENDAREZ URNO
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

En cuanto a la capacidad técnica, la firma oferente presentó correctamente la Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción o de suministro correspondiente a los bienes solicitados en el presente llamado.----------

En cuanto a la capacidad legal, además de la Declaración Jurada incluida en el formulario, este Comité verificó a través de la página web https://www.documentos.gov.py, que el Sr. Fernando Cárdenas (Propietario) efectivamente no registra datos en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH) conforme al certificado N° 1223446.-

Por último, para lo que hubiere lugar, también se realizó una verificación en el registro de inhabilitados para contratar con el estado paraguayo, a través de la pagina web www.contrataciones.gov.py portal del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, donde se constata que la firma oferente, no se encuentra inhabilitada.----

Habiéndose cumplido sustancialmente con todos los requisitos de la Carta de invitación, se recomienda la adjudicación del **Ítem N° 12: Teléfono IP** a la oferta de la firma **SOLUTEC de Fernando Cárdenas.** ----------

DÉCIMO NOVENO: Se inicia con el análisis en detalle de la primera oferta en el orden de precios presentada para el **Ítem N° 13: Equipo para sistema de vigilancia y monitoreo**, correspondiente a la firma **SOLUTEC de Fernando Cárdenas** conforme al siguiente detalle:

Orden	Oferente	ITEM N° 13	Descripción del bien	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio total
1°	SOLUTEC de Fernando Cárdenas	13	Equipo para sistema de vigilancia y monitoreo	UNIDAD	1	HIKVISION	CHINA	32.700.000	32.700.000

El Comité observó que el precio cotizado se encuentra por encima del precio referencial sin superar el margen establecido en la reglamentación, tal como se podrá apreciar en el cuadro comparativo de ofertas. Por tanto, se concluye que dicho precio resulta razonable y aceptable para una eventual adjudicación en caso de que se cumplan con los demás requisitos del llamado.----------

En cuanto a todos los demás requerimientos de la Carta de invitación: capacidad financiera, legal, experiencia, y capacidad técnica, nos remitimos a la evaluación y resultados ya expuestos en el ítem N° 12.----------

Por tanto, se recomienda la adjudicación del **Ítem N° 13: Equipo para sistema de vigilancia y monitoreo**, a la oferta presentada por la firma **SOLUTEC de Fernando Cárdenas**. ----------

VIGÉSIMO: Que, una vez realizados todos los análisis establecidos conforme a la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, y el Decreto N° 21909/03 que lo reglamenta, en concordancia con los criterios establecidos en el Anexo B de la Carta de invitación, y seleccionado las ofertas que acreditaron el cumplimiento sustancial de todos los requerimientos establecidos para el presente llamado, este Comité procede a emitir la recomendación a la Máxima Autoridad, según lo establecido en el artículo 28 de la Ley N° 2051/03 y el numeral "3" del artículo 61 del Decreto N° 21.909/03, de acuerdo al siguiente detalle:

1. **ADJUDICAR** el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 28/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y SISTEMA DE VIGILANCIA Y MONITOREO" ID N° 369.425**, de la siguiente forma:

   - Los **ítems N° 1, 7, 10** y **11**, a la oferta presentada por la firma **ASATEC INGENIERÍA de Agustín Servin Ayala** por el monto total de **Gs. 21.231.000 (Guaraníes Veinte y uno millones doscientos treinta y un mil)**, conforme se detalla en el cuadro de precios adjudicados.----------

					ASATEC INGENIERÍA de Agustín Servin Ayala			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	Proyector de diapositiva + soporte	UNIDAD	UNIDAD	2	EPSON	CHINA	4.153.500	8.307.000
7	Micrófono con pedestal de pie	UNIDAD	UNIDAD	2	MEGABAS	CHINA	1.750.000	3.500.000
10	Bafle con pedestal	UNIDAD	UNIDAD	2	JBL	CHINA	3.593.000	7.186.000
11	Presentador Multimedia inalámbrico	UNIDAD	UNIDAD	6	LOGITECH	CHINA	373.000	2.238.000
							Total Adjudicación guaraníes	**21.231.000**

   - El **ítem N° 5**, a la oferta presentada por la firma **TES INGENIERÍA de Diego Rodríguez**, por el monto total de **Gs. 8.800.000 (Guaraníes Ocho millones ochocientos mil)**, conforme se detalla en el cuadro de precios adjudicados.----------

					TES INGENIERÍA de Diego Rodríguez			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
5	Auriculares telefónicos	UNIDAD	UNIDAD	20	YEALINK	CHINA	440.000	8.800.000
							Total Adjudicación guaraníes	**8.800.000**

Abg. Nelson Coronel Fernández
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABG. CESAR SANCHEZ
Director Administrativo
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. CARLOS VILLALBA
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

WALTER CORONEL
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ECON. MANUEL ACOSTA F.
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

AGRIM. [illegible] INDAPIZZU
Asesor Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

- Los **ítems N° 12** y **13**, a la oferta presentada por la firma **SOLUTEC de Fernando Cárdenas**, por el monto total de **Gs. 59.100.000 (Guaraníes Cincuenta y nueve millones cien mil)**, conforme se detalla en el cuadro de precios adjudicados.----------

					SOLUTEC de Fernando Cárdenas			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
12	Teléfono IP	UNIDAD	UNIDAD	60	FAVIL	CHINA	440.000	26.400.000
13	Equipo para sistema de vigilancia y monitoreo	UNIDAD	UNIDAD	1	HIKVISION	CHINA	32.700.000	32.700.000
							Total Adjudicación guaraníes	59.100.000

2. **DECLARAR DESIERTO** el **ítem 2 – Proyector de diapositiva**, del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 28/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y SISTEMA DE VIGILANCIA Y MONITOREO" ID N° 369.425,** de conformidad al **inciso *b)*** del art. 30 de la de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".--

3. **DECLARAR DESIERTO** los **ítems 4 – Auriculares telefónicos - Intercomunicador con Bluetooth con B, 8 - Pantalla de proyección** y **9 - Capturador de video,** del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 28/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y SISTEMA DE VIGILANCIA Y MONITOREO" ID N° 369.425,** de conformidad al **inciso *a)*** del art. 30 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

4. **DECLARAR DESIERTO** los **ítems 3 – Cámara digital profesional** y **6 – Consola amplificadora**, del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 28/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y SISTEMA DE VIGILANCIA Y MONITOREO" ID N° 369.425,** de conformidad al **inciso *c)*** del art. 30 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Culminando todos los puntos tratados en el Orden del día, el Comité de evaluación eleva el presente informe, junto con sus Anexos, a consideración de la Máxima Autoridad, en referencia a la **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 28/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y SISTEMA DE VIGILANCIA Y MONITOREO" ID N° 369.425,** para su posterior adjudicación mediante Resolución Ministerial.----------

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las 10:50 horas.----------

ANEXOS:

1- **Cuadro Comparativo de Ofertas.**

Abg. Nelson Coronel Fernández
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. CAT[illegible] ESPINOLA BOA
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

WALTER CORONEL
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ECON. MANUEL ACOSTA F.
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

[illegible] ZORNO
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABG. CESAR SANCHEZ
Director Administrativo
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ANEXO N° 1: CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 28/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y SISTEMA DE VIGILANCIA Y MONITOREO" ID N° 369.425

Orden	Oferente	ITEM N° 1	Descripción del bien	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio total	%
1°	ASATEC INGENIERIA de Agustín Servin Ayala	1	Proyector de diapositiva + soporte	UNIDAD	2	EPSON	CHINA	4.153.500	8.307.000	22
2º	BLUE OCEAN COMPANY S.A.	1	Proyector de diapositiva + soporte	UNIDAD	2	EPSON	JAPON	5.944.000	11.888.000	75

Orden	Oferente	ITEM N° 2	Descripción del bien	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio total	%
1°	BLUE OCEAN COMPANY S.A.	2	Proyector de diapositiva	UNIDAD	5	EPSON	JAPON	5.710.000	28.550.000	43

Orden	Oferente	ITEM N° 3	Descripción del bien	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio total	%
1°	ASATEC INGENIERIA de Agustín Servin Ayala	3	Cámara digital profesional	UNIDAD	2	SONY	CHINA	8.899.000	17.798.000	78
2º	BLUE OCEAN COMPANY S.A.	3	Cámara digital profesional	UNIDAD	2	SONY	JAPON	12.820.000	25.640.000	156

Orden	Oferente	ITEM N° 5	Descripción del bien	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio total	%
1°	TES INGENIERIA de Diego Rodríguez	5	Auriculares telefónicos	UNIDAD	20	YEALINK	CHINA	440.000	8.800.000	-17
2º	BLUE OCEAN COMPANY S.A.	5	Auriculares telefónicos	UNIDAD	20	WANTEK	CHINA	598.000	11.960.000	13
3º	WARRIOR S.A.	5	Auriculares telefónicos	UNIDAD	20	JABRA	CHINA	630.000	12.600.000	19

Orden	Oferente	ITEM N° 6	Descripción del bien	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio total	%
1°	ASATEC INGENIERIA de Agustín Servin Ayala	6	Consola amplificadora	CAJA	1	SHAMSONIC	CHINA	5.750.000	5.750.000	193

Orden	Oferente	ITEM N° 7	Descripción del bien	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio total	%
1°	ASATEC INGENIERIA de Agustín Servin Ayala	7	Micrófono con pedestal de pie	UNIDAD	2	MEGABAS	CHINA	1.750.000	3.500.000	-6

ABG. CESAR SANCHEZ
Director Administrativo
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. CAR... ...ROA
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

...CORONEL
...Unidad Operativa de Contrataciones
...Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ECON. MANUEL ACOSTA F.
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. RUBEN FERNANDEZ PAZURNO
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Abog. Nelson Coronel Fernández
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

COMITÉ DE EVALUACIÓN- CD Nº 28/2019 ID N° 369.425

Orden	Oferente	ITEM N° 10	Descripción del bien	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio total	%
1°	ASATEC INGENIERIA de Agustín Servin Ayala	10	Bafle con pedestal	UNIDAD	2	JBL	CHINA	3.593.000	7.186.000	33
2º	BLUE OCEAN COMPANY S.A.	10	Bafle con pedestal	UNIDAD	2	JBL	EEUU	7.109.000	14.218.000	163

Orden	Oferente	ITEM N° 11	Descripción del bien	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio total	%
1°	ASATEC INGENIERIA de Agustín Servin Ayala	11	Presentador multimedia inalámbrico	UNIDAD	6	LOGITECH	CHINA	373.000	2.238.000	31
2º	TES INGENIERIA de Diego Rodríguez	11	Presentador multimedia inalámbrico	UNIDAD	6	LOGITECH	CHINA	530.000	3.180.000	86

Orden	Oferente	ITEM N° 12	Descripción del bien	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio total	%
1°	SOLUTEC de Fernando Cárdenas	12	Teléfono IP	UNIDAD	60	FAVIL	CHINA	440.000	26.400.000	-2
2º	WARRIOR S.A.	12	Teléfono IP	UNIDAD	60	GRANDSTREAM	CHINA	450.000	27.000.000	0
3º	BLUE OCEAN COMPANY S.A.	12	Teléfono IP	UNIDAD	60	GRANDSTREAM	EEUU	491.680	29.500.800	9
4º	TES INGENIERIA de Diego Rodríguez	12	Teléfono IP	UNIDAD	60	YEALINK	CHINA	540.000	32.400.000	20

Orden	Oferente	ITEM N° 13	Descripción del bien	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio total	%
1°	SOLUTEC de Fernando Cárdenas	13	Equipo para sistema de vigilancia y monitoreo	UNIDAD	1	HIKVISION	CHINA	32.700.000	32.700.000	20
2º	TES INGENIERIA de Diego Rodríguez	13	Equipo para sistema de vigilancia y monitoreo	UNIDAD	1	HIKVISION	CHINA	55.000.000	55.000.000	101
3º	BLUE OCEAN COMPANY S.A.	13	Equipo para sistema de vigilancia y monitoreo	UNIDAD	1	HIKVISION	CHINA	78.200.000	78.200.000	186

ING. WILLIAN ASBOA
Jefe Interino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

WALTER CORONEL
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ECON. MANUEL A. COSTAFF
Director General de Administración y Finanza
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABG. RUBÉN MENDEZ PEZZURNO
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABG. CESAR SÁNCHEZ
Director Administrativo
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Abg. Nelson Coronel Fernández
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia